# CONTRATO N° 43/2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1244/2019 de fecha 24 de octubre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.** con R.U.C. 80023045-0, domiciliada en la Calle Battilana N° 1860 C/ Sto. Domingo Nº 1365 V/Félix Bogado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 1.252.988, autorizado para firmar por Modificación de Estatuto Social Nº 83 de fecha 04 de junio de 2009 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **CONTRATO DE ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.649.**

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1244 de fecha 24 de octubre de 2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítem | Descripción del Bien y/o prestación del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Reloj marcador biométrico | UNIDAD | UNIDAD | 4 | ZK TECO | CHINA | 3.408.000 | 13.632.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | | 13.632.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Guaraníes trece millones seiscientos treinta y dos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ASCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### 1. Especificaciones Técnicas

| ítem | Descripción | Cantidad | Especificaciones técnicas requeridas |
|---|---|---|---|
| 1 | Reloj biométrico | 4 | Reloj marcador lector multibiometrico (Reconocimiento Facial + Huella Dactilar + Tarjetas de Proximidad) con pantalla color TFT Táctil. Debe incluir Software de administración y control de asistencia y accesorios. Conexiones: PEN DRIVE, USB, TCP, RS 232/485. Pantalla tamaño 4.0 pulgadas como mínimo TFT color táctil. Capacidad mínima de 1.300 rostros, 2.000 huellas dactilares mínima, 10.000 tarjetas como mínimo. Almacenamiento mínimo de 100.000 registros. Deberá incluir fuente 12VDC. |

### Servicios incluidos

- Los Equipos deberán ser entregados debidamente configurados e instalados.
- La comunicación deberá realizarse a través de cables debidamente instalados y certificados, considerando todo lo necesario como canaletas, tarugos, tornillos y demás insumos.
- Se incluirá un entrenamiento general sobre los equipos y funcionamiento.
- El oferente realizará las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de los equipos solicitados considerando todo lo necesario como llaves, cables, canaletas, tarugos, tornillos y demás insumos.
- Considerar que el Ministerio de Industria y Comercio cuenta con relojes distribuidos en diferentes puntos del país, motivo por el cual, la compatibilidad y buen funcionamiento con la infraestructura ya instalada es prioritaria. Los lugares en donde se encuentran actualmente instalados los relojes marcadores son:
  a) Oficina del VUE (Ventanilla Unica de Importación) y Dirección General de Firma Digital – Asunción - Departamento Capital
  b) Oficina SUACE Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas – Asunción Departamento Capital.
  c) Oficina regional del MIC Villa Rica – Departamento del Guaira
  d) Oficina Regional del MIC Encarnación – Departamento de Itapuá
  e) Oficina Regional del MIC Caacupe – Departamento de Cordillera
  f) Oficina Regional del MIC Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ASCOM S.A.C.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

g) Oficina Regional del MIC Concepción – Departamento de Concepción
h) Oficina Regional del MIC Pilar – Departamento de Ñeembucú
i) Oficina Regional del MIC Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
j) Oficina Regional del MIC Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú.

El proveedor deberá correr con cualquier gasto para la instalación de los equipos en las sedes mencionadas.

- Los equipos e información generada deben ser compatibles con el sistema de Recursos Humanos, ya implementado en la Institución.

- Garantía de buen funcionamiento de 2 años como mínimo contados a partir de la instalación y puesta en marcha de los mismos con provisión de partes originales y servicio técnico autorizado del equipo ofertado, sin cargo alguno para la Institución. En forma preventiva, al menos dos veces al año y correctiva cuando sea necesario.

Plan de Entregas

El plazo de entrega es de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra.

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

El proveedor deberá entregar cada pedido en el día y lugar establecido por la Convocante conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente los bienes proveídos. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo del bien, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 10 dias contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor. No se aceptarán desperfectos producidos por el traslado de las provisiones.

Cuando no se requiera que con la entrega de los equipos se realice la instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor deberá realizar dicho servicio de acuerdo a la solicitud de sustitución o cambio de los relojes biométricos existentes dentro del periodo de vigencia del contrato. En dicho caso el servicio deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) dias contados desde la Solicitud del pedido.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

aycom s.r.l.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes noviembre y año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

ASCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Firmado por el **Señor EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ,** en nombre del Proveedor